Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Producción
Agrícola y Ganadera

MEDIDAS BÁSICAS DE BIOSEGURIDAD FRENTE A LA PESTE PORCINA AFRICANA (PPA)

La PPA no afecta a las personas, pero causa una elevada mortalidad en cerdos domésticos y conlleva graves pérdidas económicas. La vía principal de entrada en las granjas son los movimientos de animales, contacto con la fauna salvaje (jabalíes) y personas, vehículos, equipos y productos de origen porcino contaminados.
Las siguientes medidas que se describen a continuación se consideran imprescindibles en cualquier explotación porcina.
El cumplimiento de estas recomendaciones es esencial para proteger la cabaña porcina de Castilla y León y evitar la entrada y difusión de la peste porcina africana en nuestras explotaciones.
Estas medidas representan una parte importante de las acciones que pueden adoptarse frente a la Peste Porcina Africana en su explotación, pero no constituyen una relación exhaustiva de las mismas ya que cada explotación tiene sus propias características. Para más información, se recomienda consultar la página web de la Junta de Castilla y León, así como acudir al asesoramiento de su veterinario de explotación.

1.- MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD.

1.1. Movimientos de animales, personas y vehículos:

- Cerramiento perimetral completo y bien conservado. Vados sanitarios operativos.
- Registrar y controlar todas las entradas y salidas de animales, personas, vehículos y equipos (libro de visitas, albaranes, guías, etc.).
- Limitar el acceso solo a vehículos imprescindibles, que deben llegar (Limpios, desinfectados y secos) con desinfección acreditada; realizar inspección visual y documental de la limpieza y desinfección.
- Los vehículos que deban acceder obligatoriamente lo harán a través de un arco de desinfección con vado sanitario.
- Una vez en el interior se desplazarán únicamente por itinerarios bien delimitados.
- Los transportistas u operarios nunca accederán al interior de los alojamientos del ganado y guardarán las mismas medidas de bioseguridad estrictas que el resto de las visitas.
- Disponer, siempre que sea posible, de un área o muelle de carga y descarga separado de las zonas de alojamiento de los animales y a poder ser que permita que el vehículo realice la descarga desde el exterior utilizando el muelle de carga.
- Adquirir animales y semen exclusivamente de proveedores autorizados, con documentación sanitaria en regla, verificando la procedencia.

C/ Rigoberto Cortejoso nº 14 - 2º planta. 47014 VALLADOLID
Telef.: 983 419 500 - Fax: 983 419 238
htpp: www.jcyl.es

- Vigilancia exhaustiva y separación física para los animales que se incorporan a la explotación, antes de mezclarlos con el resto del ganado.

1.2. Higiene personal, limpieza y desinfección

- Mantener un adecuado plan de limpieza y desinfección de naves, corrales, vallas, pasillos, comederos, bebederos y equipos.
- Limpiar previamente (eliminando toda la materia orgánica visible) y desinfectar todos los vehículos que entran o salen de la explotación, incluidos ruedas y bajos, utilizando desinfectantes autorizados y respetando dosis y tiempos de contacto.
- Limpiar y desinfectar a fondo todo el material y equipo que entra o sale de la granja; no compartir equipos entre explotaciones sin esta limpieza previa.
- No compartir personal entre granjas.
- El personal estará formado en materia de bioseguridad.
- Exigir el uso de ropa y calzado exclusivos de la explotación a todo el personal y las visitas; disponer de pediluvios o sistemas equivalentes en los accesos, y promover el lavado de manos o la ducha al entrar y al salir.
- En trabajadores o ganaderos que practiquen la caza, extremar la limpieza y desinfección de ropa, calzado y útiles de caza y respetar un periodo de seguridad antes de volver a la granja, especialmente tras cazar en zonas o países de riesgo.

1.3. Alimentación, piensos y subproductos

- No alimentar a los cerdos con residuos de cocina ni restos alimentarios no tratados.
- Garantizar la trazabilidad y el origen de piensos y materias primas externas, evitando productos cárnicos o subproductos porcinos procedentes de países o zonas de riesgo.
- Almacenar los piensos, la paja y otros materiales de cama de manera que se impida el acceso de jabalíes, aves, roedores y otros animales silvestres.

1.4. Documentación, autocontroles y formación

- Mantener actualizada toda la documentación obligatoria de la explotación: libro de registro, movimientos, identificación de animales, guías de traslado, etc.

- Verificar que la documentación de las dosis de semen (fecha, procedencia, datos sanitarios) sea correcta y conservarla.
- Realizar y registrar autocontroles periódicos de limpieza, desinfección, control de accesos y manejo, como práctica habitual de la explotación.
- Asegurarse de que todo el personal y las visitas conocen las normas de bioseguridad y las cumplen estrictamente.

1.5. Vigilancia sanitaria, gestión de residuos y notificación

- Observar a diario el estado del ganado: consumo de pienso y agua, presencia de fiebre, apatía, abortos, aumento de mortalidad u otros signos compatibles con PPA.
- Ante cualquier sospecha de enfermedad o anomalía documental en el traslado de animales, inmovilizar el ganado afectado y comunicarlo inmediatamente al veterinario y/o a los servicios veterinarios oficiales.
- Retirar y gestionar de forma rápida y correcta los cadáveres de animales, así como otros residuos de riesgo, mediante los sistemas autorizados, evitando el acceso de fauna silvestre o doméstica.
- Gestionar adecuadamente estiércoles y purines.

2. MEDIDAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA EN EXPLOTACIONES EXTENSIVAS

Además de las medidas anteriores, en las explotaciones extensivas, por su mayor proximidad al medio natural y a los jabalíes, se recomienda insistir especialmente en:

- Mantener un vallado perimetral en buen estado que impida el contacto directo entre jabalíes y cerdos domésticos, revisando con frecuencia portones, pasos de agua, charcas y zonas de posible entrada.
- Evitar el contacto de ganaderos, personal y perros utilizados en la cría porcina con jabalíes y sus despojos; después de actividades de caza, extremar la higiene.
- Prestar especial atención a puntos críticos de posible coincidencia entre animales silvestres y de producción (charcas, comederos, bebederos, encames, refugios) y reducir al mínimo dicha interacción.

- Cuidar de forma rigurosa la retirada y correcta gestión de cadáveres de animales domésticos y, en su caso, silvestres en la explotación o en sus alrededores.
- Poner especial cuidado en la gestión de infraestructuras comunales (dehesas boyales, mangas, embarcaderos, básculas municipales, puntos de agua compartidos), coordinándose con otros ganaderos y con las entidades titulares para garantizar su limpieza y desinfección.
- Reforzar el aislamiento de los recintos destinados a reproductores en manejo extensivo o semi extensivo y asegurar la correcta castración (o métodos alternativos autorizados) de los animales destinados a montanera, para evitar contactos reproductivos con jabalíes.